

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 27 MAR 2025

VISTOS:

- A) El memorándum n° 598 de la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando el requerimiento para licitar la Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)
- B) Las Bases Administrativas de licitación y Términos de Referencia, para llamado a licitación Pública "Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)"
- C) El Decreto Exento N°515 de fecha 24 de Febrero de 2025 que aprueba las bases administrativa de la propuesta pública "Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)"
- D) El Decreto Exento N°615 de fecha 05 de Marzo de 2025 que nombra la comisión de selección de ofertas de la propuesta publica "Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)" ID = 2743-8-LE25.
- E) El acta de apertura y evaluación de las ofertas realizada por la comisión nombrada mediante Decreto Exento N° 615 de fecha 05 de Marzo de 2025, con la providencia del Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar la propuesta al oferente Universidad Autónoma de Chile RUT 71.633.300-0 en la suma de \$ 23.000.000.- exento de IVA.
- F) La Resolución N° 36, de fecha 19 de Diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- G) Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contar con un plan de desarrollo turístico sustentable, para la Comuna de Angol.

D E C R E T O:

- 1.- Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública "Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)" ID = 2743-8-LE25, al oferente Universidad Autónoma de Chile RUT 71.633.300-0 en la suma de \$ 23.000.000.- exento de IVA
- 2.- Redáctese el contrato de ejecución de la "Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)" ID = 2743-8-LE25 correspondiente, entre la Il. Municipalidad de ANGOL y el oferente Universidad Autónoma de Chile RUT 71.633.300-0.
- 3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, en dos estados de pago el primero asociado al ajuste metodológico (que permita comenzar a operar) equivalente al 20 % y el segundo asociado a la entrega final equivalente al 80 %

4.- El oferente Universidad Autónoma de Chile RUT 71.633.300-0 deberá constituir una Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, por un monto de \$1.150.000.-correspondiente al 5 % del monto del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la “Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)” ID = 2743-8-LE25 a un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario designado por su Directora.

6.- Los gastos que ocasione el presente Decreto serán cancelados con Fondos Municipales Año 2024 que se imputaran al subtítulo 31, ítem 01, Asignación 002, Sub-Asignación 999, denominada “ESTUDIOS BASICOS”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLBO/AUM/CRL/BAVT

DISTRIBUCION

- Secpla
- Dideco
- Transparencia
- Control
- Of. Partes
- Dideco